

RESOLUCIÓN N° 077
Neuquén, 25 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5035- M - 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**COMPLETAMIENTO RED DE CLOACAS SECTOR PLATEA YUPANQUI - PLUVIALES - CALLE EL ANTÚ - YUPANQUI**", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.375.020,00 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos;

Que la presente obra consiste en la provisión y mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de la Red Cloacal faltante del sector denominado Plateas de Yupanqui de esta ciudad capital. Esta obra es necesaria para avanzar con la solución de los inconvenientes presentados en el lugar por no contar con el servicio cloacal correspondiente. De esta manera se pretende sanear en forma definitiva el lugar, mejorando la calidad de vida de los vecinos de esta zona del barrio;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 303/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 1185/2019, manifiesta que la obra se encuentra en la Imputación 6.GO.1-1.5.1-6.13-1009 y que la misma será afrontada con recursos de RENTAS GENERALES;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 122 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 122, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**COMPLETAMIENTO RED DE CLOACAS SECTOR PLATEA YUPANQUI - PLUVIALES - CALLE EL ANTÚ - YUPANQUI**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 00/100 (\$13.375.020,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 16/2019**, para contratar la ejecución de la obra "**COMPLETAMIENTO RED DE CLOACAS SECTOR PLATEA YUPANQUI - PLUVIALES - CALLE EL ANTÚ - YUPANQUI**".

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA.-



FDO.) CASTEJON.-


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2255
Fecha 04.10.2019